



Resolución Directoral

Chorrillos, 09 de Octubre del 2017

Visto, el expediente N° 17-INR-004542-001, que contiene la Nota Informativa N°09-2017-CIEIN-INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación, la Nota Informativa N°008-2017-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Nota Informativa N° 691-2017-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que la profesional Médico: **JANINNE QUINTEROS MONTANO** de la Escuela Universitaria de Post-Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Calidad de vida en pacientes con discapacidad intelectual en el Instituto Nacional de Rehabilitación Julio 2017 – Junio 2018"; para optar el título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación;

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°008-2017-CIEI/INR, y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N°09-2017-CIEIN-INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación titulado "**Calidad de vida en pacientes con discapacidad intelectual en el Instituto Nacional de Rehabilitación Julio 2017 – Junio 2018**"; que comprende cuarenta y siete (47) folios y registrado con código OEAIDE 002-17. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por la profesional Médico: Janinne QUINTEROS MONTANO para optar el título de Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,


C. María del Carmen Rodríguez Romáez
Directora General
CMP N° 13754 RNE N° 17248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MCRR/CFTC/ABC/LSLLL

c.c.:
OEAIDE
OAJ
Interesado
UNFV-Escuela Universitaria de Post Grado